Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

ACTO DE APERTURA DE OFERTAS DEL PROCEDIMIENTO DE NEGOCIACIÓN EXTRAORDINARIO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.

Primero.- Con fecha de 19 de septiembre de 2019, se publicó en el perfil de contratante propio del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, convocatoria de procedimiento de negociación extraordinario para garantizar la continuidad en la prestación del servicio de ayuda a domicilio hasta tanto se adjudique el nuevo contrato que se encuentra en tramitación.

Segundo.- Si bien se estableció un plazo inicial de 3 días para la presentación de ofertas a través de la sede electrónica del Ayuntamiento, posteriormente se otorgó un plazo de quince días adicional, toda vez que la empresa prestadora del servicio presentó nuevo listado de subrogación actualizado, hecho que podía afectar a las ofertas a formular por las empresas interesadas, y habida cuenta del compromiso de la actual prestadora del servicio de mantenerse en el mismo hasta que se resuelva el presente procedimiento. Asimismo, se indicó que las licitadoras que ya hubieran presentado oferta podrían mantener la misma o bien retirarla y presentar una nueva si lo consideraban oportuno.

Tercero.- Finalizado el plazo de presentación de ofertas, con fecha de 16 de octubre de 2019, a las 11:30 horas, comparecen en las oficinas de la Sección de Contratación la Concejala delegada de Servicios Sociales, doña María del Carmen Vargas Palmés y la Jefa de Sección de Servicios Sociales Comunitarios, doña Estrella Díaz Ramos para la apertura de las ofertas presentadas. A tal efecto, se accede a la Concejalía delegada de Servicios Sociales, dentro del programa EXPERTA, con el fin de proceder a la citada apertura, con el resultado que se indica a continuación:

- ASIDMA SERVICIOS SOCIALES S.L.:

Presenta una primera oferta con fecha de 23 de septiembre de 2019:

Servicios	Importe del precio ofertado sin IGIC	IGIC aplicable	Importe del precio ofertado con IGIC
Hora laboral	13,37 €	6,5%	14,24 €
Hora festiva/nocturna	13,38 €	6,5%	14,25 €

Presenta una segunda oferta con fecha de 10 de octubre de 2019:

Servicios	Importe del precio ofertado sin IGIC	IGIC aplicable	Importe del precio ofertado con IGIC
Hora laboral	13,27 €	6,5%	14,13 €
Hora festiva/nocturna	11,27 €	6,5%	12,00 €

- ARQUISOCIAL S.L.

Presenta oferta con fecha de 24 de septiembre de 2019:

Servicios	Importe del precio ofertado sin IGIC	IGIC aplicable	Importe del precio ofertado con IGIC
Hora laboral	13,38 €	6,5%	14,25 €
Hora festiva/nocturna	16,58 €	6,5%	17,66 €

- CLECE S.A.

Presenta una primera oferta con fecha de 24 de septiembre de 2019:

Servicios	Importe del precio ofertado sin IGIC	IGIC aplicable	Importe del precio ofertado con IGIC
Hora laboral	13,29 €	6,5%	14,15 €
Hora festiva/nocturna	13,30 €	6,5%	14,16 €

Código Seguro de verificación:5u50jG2mEVbgsDpiSyxzWQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria del Carmen Vargas Palmés (Concejala Delegada del Área de Servicios Sociales)		FECHA	22/10/2019
	Estrella Diaz Ramos (Jefe de Sección -EDR)			
	Rafael de Francisco Concepción (Jefe de Servicio-RDC)			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	5u50jG2mEVbgsDpiSyxzWQ==	PÁGINA	1/3

5u50jG2mEVbgsDpiSyxzWQ==

Con fecha de 30 de septiembre de 2019, presenta un escrito por el que retira su oferta reservándose el derecho de presentar una nueva.

Presenta nueva oferta con fecha de 10 de octubre de 2019:

Servicios	Importe del precio ofertado sin IGIC	IGIC aplicable	Importe del precio ofertado con IGIC
Hora laboral	13,24 €	6,5%	14,10 €
Hora festiva/nocturna	13,25 €	6,5%	14,11 €

- SERVISAR SERVICIOS SOCIALES SLU.

Presenta solicitud de participación con fecha de 24 de septiembre de 2019, si bien no aparece adjunta la oferta económica, motivo por el cual no puede ser objeto de valoración.

Cuarto.- A continuación se procede a aplicar el criterio de adjudicación del precio ofertado previsto en el apartado 8 del pliego administrativo que rige la presente licitación:

1.1.- Mejor precio unitario ofertado por prestación del servicio en hora laborable: 75 puntos.

1.2.- Mejor precio unitario ofertado por prestación del servicio en hora nocturna/festiva: 5 puntos.

Puntuación máxima por este concepto: 80 puntos.

Se le asignará la mayor puntuación a la oferta con menor precio unitario. El resto de las ofertas se valorará mediante la siguiente fórmula:

P = PM X MO / O

Siendo P: la puntuación del criterio;
PM: puntuación máxima del criterio;
MO: mejor oferta;
O: oferta que se valora.

- ASIDMA SERVICIOS SOCIALES S.L.:

Hora laboral:

P = 75 X 13,24 / 13,27 = 74,8304

Hora festiva/nocturna:

P = 5 X 11,27 / 11,27 = 5

Total: 79,8304

- ARQUISOCIAL S.L.:

Hora laboral:

P = 75 X 13,24 / 13,38 = 74,2152

Hora festiva/nocturna:

Código Seguro de verificación:5u50jG2mEVbgsDpiSyxzWQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria del Carmen Vargas Palmés (Concejala Delegada del Área de Servicios Sociales)		FECHA	22/10/2019
	Estrella Diaz Ramos (Jefe de Sección -EDR)			
	Rafael de Francisco Concepción (Jefe de Servicio-RDC)			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	5u50jG2mEVbgsDpiSyxzWQ==	PÁGINA	2/3

5u50jG2mEVbgsDpiSyxzWQ==

P = 5 X 11,27 / 16,58 = 3,3987

Total: 77,6139

- CLECE S.A.:

Hora laboral:

P = 75 X 13,24 / 13,24 = 75

Hora festiva/nocturna:

P = 5 X 11,27 / 13,25 = 4,2528

Total: 79,2528

Efectuada la valoración, resulta el siguiente orden de los licitadores:

1º ASIDMA SERVICIOS SOCIALES S.L.: 79,8304

2º CLECE S.A.: 79,2528

3º ARQUISOCIAL S.L.: 77,6139

De la valoración efectuada, se desprende que ninguna de las ofertas se encuentra incursa en baja desproporcionada o temeraria según el apartado 8 del pliego administrativo.

No obstante, de conformidad con lo previsto en el artículo 149.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, los órganos de contratación rechazarán las ofertas si comprueban que son anormalmente bajas porque no cumplen las obligaciones aplicables en materia social o laboral, nacional o internacional, incluyendo el incumplimiento de los convenios colectivos sectoriales vigentes.

Por dicho motivo, en aras de garantizar el cumplimiento del convenio colectivo vigente en el sector, se requiere a la empresa ASIDMA SERVICIOS SOCIALES S.L. para que, en un plazo de diez días, justifique los precios ofertados, en particular el correspondiente a la hora festiva/nocturna.

Las Palmas de Gran Canaria,

Código Seguro de verificación:5u50jG2mEVbgsDpiSyxzWQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria del Carmen Vargas Palmés (Concejala Delegada del Área de Servicios Sociales)		FECHA	22/10/2019
	Estrella Diaz Ramos (Jefe de Sección -EDR)			
	Rafael de Francisco Concepción (Jefe de Servicio-RDC)			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	5u50jG2mEVbgsDpiSyxzWQ==	PÁGINA	3/3

5u50jG2mEVbgsDpiSyxzWQ==